



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanetc.gob.pe

ACUERDO DE CONCEJO

N° 020-2017-MPC

Cañete, 13 de febrero del 2017

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE;

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo del 30 de enero del 2017, en la cual se llevó a cabo la sesión programada y convocada, bajo la presidencia del Alcalde de la Provincia de Cañete, con la asistencia de los señores regidores: Juan Carlos Sánchez Aburto, María Flora Sánchez Candela, Jesús Giampier Custodio Cama, María Luisa Fernández Vivanco, Natali Domitila Arias Campos, Jesús Ricardo Huaman Gutierrez, Jorge Arnaldo Beas Rengifo, Carlos Alberto Faustino Calderón, Javier Lucio Román Castillo, Pedro Spadaro Yaya, Luis Tomas Chavarri Carahuatay;

CONSIDERANDO:

Que, en sesión ordinaria de concejo de fecha 30 de enero del 2017, se desarrolla la agenda sobre la aprobación de la implementación de la Ley N° 29337, Ley de Apoyo a la Competitividad Productiva -PROCOMPITE, en la cual se dio cuenta del informe emitido por el Gerente de la Oficina de Desarrollo Económico.

Los miembros del concejo previo debate, por unanimidad adoptan los siguientes:

ACUERDOS:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la aplicación de la Ley N° 29337 de apoyo a la Competitividad Productiva - PROCOMPITE para cofinanciar propuestas productivas de Categoría (A, B o ambos) y aprobar el monto de S/. 250,000.00 (Doscientos Cincuenta Mil Soles), que representa el 1.8 % de los recursos presupuestados para los gastos destinados a proyectos para financiar las iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva, con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento de operaciones oficiales de crédito, donaciones y transferencias.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico, Territorial y Turístico y la Oficina de Programación e Inversiones (OPI) de la municipalidad, la autorización, implementación, ejecución y seguimiento de la PROCOMPITE con el debido cumplimiento de la Ley N° 29337.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

[Firma manuscrita]



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
[Firma manuscrita]
LIC. Alexander Julio Bazán Guzmán
ALCALDE